



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 FEB 2015

RES. H. N° 0053-15

VISTO:

La Res. CS 363/06 y modificatoria por la cual se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría en Derechos Humanos, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res H.N° 821/06, apartados 4 y 7b se prevé el cumplimiento de 160 horas de Tutorías e Investigación en la estructura curricular de la Maestría en Derechos Humanos;

Que la docente responsable, Dra. Catalina Buliubasich ha elevado el informe de la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de la carrera cumple con las horas correspondientes a TUTORÍA E INVESTIGACIÓN;

Que el Comité Académico de las carreras Esp. y Maestría en DDHH interviene en el sentido de dejar certificado el cumplimiento de tales horas;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

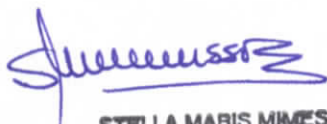
**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas correspondientes a la TUTORÍA E INVESTIGACIÓN de la alumna María Elena Benavent Estrada, L.U. 791.292 de las carreras Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** que el informe de cumplimiento de horas elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna.-

**ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER** y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

msg/ JAE

  
STELLA MARIS MIMESSI

Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa